

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.901

LEY 2901

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2901

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio de Cooperación, suscripto entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en dicho acto por el señor Jefe de Gobierno, Mauricio Macri, y la Deutsche Staatsoper de Berlín, representado en dicho acto por el señor Director General de Música, Daniel Barenboim, con fecha 30 de mayo de 2008, Registro N° 23/2008 , cuyas copias certificadas, en idiomas castellano y alemán, se adjuntan como anexos y como tal forman parte integrante de la presente Ley.



VEREDICTA LEYES

Ley 2901. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).